



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ORDENANZA N° 165-2011-MSMM

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 29 de diciembre del año en curso, con el voto mayoritario de los señores Regidores y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 – Ley de reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de bases de la Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Santa María del Mar es un Distrito con 50 años de historia donde la solidaridad, el progreso constituyen características que le son importantes.

Que, mediante el Informe N° 047-2011-GM-MSMM de fecha 20 de diciembre del 2011 mediante el cual el Gerente Municipal de esta Municipalidad menciona que mediante Resolución de Alcaldía N° 036 y 073-2011-MSMM se aprobaron las bases, y se modificó el cronograma del "Concurso para la creación del Escudo y Bandera" que identifiquen a nuestro distrito. El Jurado calificador se instaló el 12 de setiembre del 2011, procediendo a revisar los 8 trabajos remitidos en sobres cerrados. Luego de revisarlos, por unanimidad consideró que éstos no reúnen las condiciones necesarias señaladas en la temática de las bases del concurso, como son el considerar aspectos de carácter histórico, geográfico cultural y socio-económico del Distrito de Santa María del Mar; por lo que declararon nulo el certamen;

Que, del mismo modo el Gerente Municipal menciona que se coordinó con la señora Carmen García Rotger, Coordinadora de la Especialidad de Diseño Gráfico de la Facultad de Arte de la Pontificia Universidad Católica del Perú y miembro del jurado del concurso que convocamos, para que trabaje con sus alumnos del sexto ciclo de Diseño Gráfico una propuesta de Escudo y Bandera para el Distrito de Santa María del Mar, y que el monto de S/. 2 500.00 (dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) señalado en las bases del concurso, sea entregado a la mejor propuesta.

Que, como parte del proceso, a cada estudiante se le entregó un brief, y la regidora señora María Rosario Zarak de Pérez Reyes les dio una charla sobre la historia del Distrito de Santa María del Mar, con la información proporcionada, los alumnos enviaron los primeros bocetos vía e-mail, haciéndoles llegar los miembros del Concejo Municipal sus comentarios y sugerencias; Es así que se presenta ante el Concejo Municipal la propuesta del Escudo y Bandera seleccionados por los miembros del Concejo Municipal desarrollado por el alumno Víctor Antonio Ynami Miraval, los mismos que son puestos a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante la Ordenanza Municipal respectiva.





Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Es así que todo el concejo tomó conocimiento y por UNANIMIDAD aprobaron la Propuesta de Escudo y Bandera desarrollado por el alumno VICTOR ANTONIO YNAMI MIRAVAL; Del mismo modo decidió hacerle entrega del monto asignado para el ganador de la propuesta, en las bases del concurso por la cantidad de S/. 2 500.00 (dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)

Que, estando a lo expuesto contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, mediante el Informe N° 047-2011-GM-MSMM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal se expide la siguiente

ORDENANZA:

Artículo Primero.- APROBAR como Escudo y la Bandera Oficial del Distrito de Santa María del Mar, los que aparecen en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES DEL ESCUDO) Y Anexo 2 (ESPECIFICACIONES DE LA BANDERA) que forman parte de la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través del Jefe de la Oficina de Administración, con el apoyo de los demás Direcciones y Oficinas de esta Municipalidad la realización de las actividades necesarias para la difusión de los símbolos municipales aprobados mediante la presente Ordenanza

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

Viviana Roda Scheuch de Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Es así que todo el concejo tomó conocimiento y por UNANIMIDAD aprobaron la Propuesta de Escudo y Bandera desarrollado por el alumno VICTOR ANTONIO YNAMI MIRAVAL; Del mismo modo decidió hacerle entrega del monto asignado para el ganador de la propuesta, en las bases del concurso por la cantidad de S/. 2 500.00 (dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)


Que, estando a lo expuesto contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal, mediante el Informe N° 047-2011-GM-MSMM y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal se expide la siguiente

ORDENANZA:

Artículo Primero.- APROBAR como Escudo y la Bandera Oficial del Distrito de Santa María del Mar, los que aparecen en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES DEL ESCUDO) Y Anexo 2 (ESPECIFICACIONES DE LA BANDERA) que forman parte de la presente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través del Jefe de la Oficina de Administración, con el apoyo de los demás Direcciones y Oficinas de esta Municipalidad la realización de las actividades necesarias para la difusión de los símbolos municipales aprobados mediante la presente Ordenanza

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda Scheuch Arias
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA